



SINTRACARBÓN

#NoAlTurnoDeLaMuerte
#LaLuchaContinúa



Riohacha, 23 de noviembre de 2021

Histórica reforma estatutaria para enfrentar los actuales desafíos

En el día de ayer 22 de noviembre de 2021, la Asamblea Nacional de Delegados de Sintracarbón, en su condición de máxima autoridad, deliberó y modificó aspectos sustanciales de los estatutos. Antes de eso, una Comisión Accidental de 5 compañeros delegados elaboró un proyecto de reforma que se sometió al escrutinio del resto de delegados en reuniones previas.

Como se sabe, los estatutos son las normas internas que con base en la ley fijan, entre otros, la estructura organizacional, la doctrina sindical, los derechos y las obligaciones, las funciones y el control disciplinario al interior del sindicato, como ente autónomo, autogobernado y autodeterminado.

En esta reforma, se destaca: la inclusión de los principios que rigen el accionar del sindicato; la definición desde cuando se inicia como afiliado; las causales de pérdida de la condición de afiliado y por ende de delegado o directivo, sobre todo cuando se pierde la vinculación laboral; las atribuciones exclusivas de la Asamblea cuando se convoque como nacional, seccional o por empresa; o cuando la Asamblea se convoque para aprobar estados financieros y presupuestos; la composición de la Junta Directiva Nacional (JDN), que se lleva a 11 miembros, 10 de ellos con vinculación laboral con Cerrejón (hoy son 9); la actualización de las secretarías de la JDN y la creación de la secretaría Minero-energética y del Medio Ambiente; la adición de funciones a la secretaría de cultura, en cuanto a la defensa de los derechos de la mujer y diversidad de género; el énfasis en el cuidado, custodia, control y responsabilidad sobre los activos del sindicato; el énfasis en la tarea de educar, como una política institucional; la designación de las comisiones de reclamos como resultado de la votación de la base; la regulación de cuotas extraordinarias para auxilios mortuorios; y, finalmente un robusto procedimiento disciplinario con garantías del debido proceso, aplicable a quien no cumple a cabalidad con su rol en Sintracarbón.

Es necesario, en consecuencia, agradecer el trabajo juicioso y autónomo de la Comisión de Reforma de Estatutos, pero igual la disposición propositiva del conjunto de Delegados para sacar adelante las modificaciones aprobadas, que deben facilitar la dinámica de la organización sindical, las discusiones y las críticas constructivas, el acceso a los espacios de poder y el debido relevo generacional, tan necesarios hoy cuando en todos los frentes en La Guajira, Cesar y Magdalena, en Cerrejón y el Grupo Prodeco, se viene sufriendo de una fuerte arremetida por parte del patrón multinacional.

Este sindicato es consciente de los duros momentos que vivimos: en Cerrejón una serie de medidas atentatorias contra la vida y la salud, incluyendo la imposición de un turno de la muerte, y despidos sin justificación; en Prodeco, además de los despidos, pretenden arrasar con dos seccionales nuestras (La Jagua y Ciénaga). Todo eso entonces da para que Sintracarbón se una, se organice y luche. La disposición de la Asamblea Nacional de Delegados en el día de ayer es un buen derrotero.

Junta Directiva Nacional

Ígor Díaz López
Presidente